



106

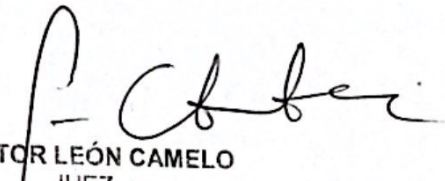
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2017-00674-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado. (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado	
No. 27 OCT 2020	a la
hora de las 04:00 pm	
La secretaria	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CB